



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO (CONDENA Y COSTAS)
Demandante: EVEREST CONSTRUCTORA S.A.S. Nit. 900.505.869-6
Demandado: WHULDY VIVIANA MANOSALVA DELGADO c.c.no.
63.330.718
Radicado: 2018 - 169

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo veintitrés de dos mil veintiuno. –

Eleva la parte demandada solicitud de sustitución de medidas cautelares y de reducción de embargos por considerar que las medidas decretadas dentro de la ejecución sobre bienes de la demandada WHULDY VIVIANA MANOSALVA DELGADO son excesivas.

Para efectos de dar trámite a la solicitud de sustitución de medida, se hace necesario dar aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo del art. 599 del C.G.P., para lo cual de la solicitud que eleva la parte demandada, se corre traslado al ejecutante por dos (2) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 24 de marzo de 2021 se notifica a las

partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.